



Radicado No. 20182300863291
22-10-2018
Página 1 de 1



GOBIERNO DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 22/10/2018

Bogotá D.C

Señor:

Julian Mongui Rodríguez
Representante Legal
ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.
Julian.mongui@arandasoft.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquirir ciento treinta (130) licencias de la herramienta de control de Inventarios Aranda multi-sistema operativo (Linux, Mac, VMware, unix, solaris), y renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de Aranda Asset Management y Aranda CMDB por un (1) año.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.999.800) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de octubre de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS RAMÍREZ
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado 
Revisó: Lenysol Ariza Lozada – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 5133

Fecha Solicitud 19-OCT-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: Renovación de licenciamiento Aranda

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) de acuerdo con, el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, derogado por el Decreto 1008 de 2018, e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye, el componente de "TIC para el Estado" y el componente de "TIC para la sociedad". Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal, para lograr los propósitos definidos en la política, la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial, ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI, se construyó el Plan Estratégico de TI, alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales, 2) Optimizar los procesos administrativos y 4) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: "Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes", el cual se logra, a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos más precisamente en el lineamiento LI.ST.1 que define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de contar con un directorio actualizado de sus todos sus Servicios Tecnológicos, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.

Actualmente el Instituto cuenta con una solución tecnológica a través de la cual se atienden los procesos de control de inventarios tanto de hardware y software, denominada ARANDA, que es utilizada para usuarios Windows, por lo que se hace necesaria hacerla extensiva para que administre el inventario en sistemas operativos adicionales vigentes que se tengan en el Icfes.

OBJETO

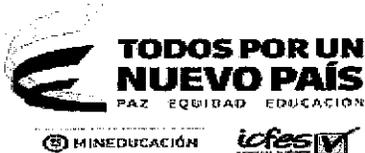
Adquirir ciento treinta (130) licencias de la herramienta de control de Inventarios Aranda multi-sistema operativo (Linux, Mac, VMware, unix, solaris), y renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de Aranda Asset Management y Aranda CMDB por un (1) año.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Anexo técnico

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Renovar el licenciamiento y soporte técnico de la herramienta de control de Inventarios Aranda Asset Management y Aranda CMDB por un año, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
2. Entregar el licenciamiento y soporte técnico de ciento treinta (130) licencias de la herramienta de control de Inventarios Aranda multi-sistema operativo (Linux, Mac, VMware, unix, solaris) en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
3. Brindar 25 horas de afinamiento para el correcto funcionamiento de los nuevos agentes para los diferentes sistemas operativos, hasta el 31 de diciembre de 2018, en las condiciones y términos establecidos en el Anexo Técnico.
4. Constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones exigidas por el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
7. Notificar por escrito y de forma inmediata al Icfes y/o Supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución contractual, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.



8. Presentar la factura junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

9. Cumplir las demás obligaciones inherentes al contrato.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
2. Recibir y avalar el informe objeto de la compraventa a plena satisfacción a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
3. Pagar oportunamente la contraprestación del bien adquirido, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor.
4. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del objeto, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral vii) "cuando se trate de contratos que deban celebrarse con el titular del derecho de propiedad intelectual o su representante." así las cosas, el Icfes determinó que Aranda Software Andina SAS, es el único oferente de este servicio, de acuerdo con certificado de derechos de propiedad de autor donde se garantiza que Aranda es el fabricante de los productos y tiene la exclusividad en los derechos patrimoniales

Así las cosas, se procedió a solicitar una cotización a la empresa Aranda Software Andina SAS, para la adquisición y renovación de los productos Aranda. Para lo cual el proveedor presenta cotización por la suma total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.999.800) IVA incluido, valor que se encuentra presupuestado dentro de los lineamientos establecidos por el Icfes, para el cumplimiento de la presente contratación.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DE SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
3. **CALIDAD DEL BIEN:** Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se da en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.999.800) IVA incluido.

El ICSES pagará el valor del contrato en un único pago correspondiente al valor total de la renovación del licenciamiento, entrega de las nuevas licencias y las horas de soporte, contra presentación de la documentación que evidencie la entrega de los bienes señalados anteriormente

Para el pago será necesaria la entrega de la factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.



PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Renovación de licenciamiento

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licencia adquirida	59.999.800	21-OCT-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
Firma		Firma	

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS	
										CÓMO	CUÁNDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros -- Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros --Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros -- Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.

ANEXO TÉCNICO

ADQUIRIR CIENTO TREINTA (130) LICENCIAS MULTI-SISTEMA (LINUX ,MAC,VMWARE, UNIX, SOLARIS) Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE CON EL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA DE CONTROL DE INVENTARIO DE SOFTWARE Y HARDWARE ARANDA ASSET MANAGEMENT Y ARANDA CMDDB POR UN (1) AÑO.

**Versión 2.0
2 de octubre de 2018**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
1.1 OBJETO A CONTRATAR.....	3
1.2 ALCANCE DEL OBJETO	3
1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ESTADO ACTUAL DE LA SOLUCIÓN	4
2. SERVICIOS A CONTRATAR	5
2.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE POR PARTE DEL FABRICANTE	5
3. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	7
4. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	7
5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.....	Error! Marcador no definido.

1. ANTECEDENTES

El Instituto con el liderazgo de la Dirección de Tecnología e Información en conjunto con sus subdirecciones han venido dando continuidad con la implementación de la política de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea) de acuerdo con, el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 derogado por en el Decreto 1008 de 2018 e incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se encuentra establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y reglamentado en el Decreto 1499 de 2017. El objetivo de esta política es *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"*. Para lograrlo, la política establece las líneas de acción que deben ser acogidas por las entidades, en las que se incluye el componente de *"TIC para el Estado"* y el componente de *"TIC para la sociedad"*. Estos dos componentes utilizan como habilitador transversal la definición y el mantenimiento de Arquitectura Empresarial de la Entidad, siguiendo los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del estado colombiano, para que el uso de las tecnologías de la información sea coherente y acorde con las características y necesidades de las entidades públicas.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI se construyó el Plan Estratégico de TI, alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la Entidad. Para favorecer el logro de los objetivos estratégicos del Icfes (1. Optimizar los procesos misionales, 2. Optimizar los procesos administrativos y 3. Fortalecer en uso de tecnología), la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de *"Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes"*, el cual se logra a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos más precisamente en el lineamiento LI.ST.1 que define el deber de la Dirección de Tecnología e Información de contar con un directorio actualizado de sus todos sus servicios tecnológicos que le sirva al Instituto de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.

Actualmente el Instituto cuenta con una solución tecnológica a través de la cual se atienden los procesos de control de inventarios tanto de hardware y software denominada ARANDA, que es utilizada para usuarios Windows, por lo que se hace necesaria su renovación ya que el licenciamiento se encuentra próximo a vencerse, asiendo la licencia extensiva para que administre el inventario en sistemas operativos adicionales vigentes que se tengan en el Icfes.

1.1 OBJETO A CONTRATAR

Adquirir ciento treinta (130) licencias multi-sistema (Linux, Mac, VMWare, Unix, Solaris) y renovar el licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta de control de Inventarios Aranda Asset Management y Aranda CMDB por un (1) año.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Los siguientes son los productos de la herramienta de control de Inventarios:

- a. Aranda Asset Management para quinientos (500) usuarios.
- b. Multi-sistema operativo (Linux ,Mac,VMware, unix, solaris).
- c. Tres (03) licencias de consola de administración.
- d. Query MGR, CMDB Std y un (01) usuario de Aranda CMDB 2000 CIS.

- e. Adquisición de 130 licencias multi-sistema (Linux ,Mac,VMware, unix, solaris) con un paquete de veinticinco (25) horas de soporte en sitio para el afinamiento de las nuevas versiones de los agentes solicitados. Estas horas son diferente a las que utilice el proveedor para instalar actualizaciones de versiones, instalaciones de parches etc.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTADO ACTUAL DE LA SOLUCIÓN

Actualmente el Icfes cuenta con la herramienta de control de inventarios de hardware y software conocida como Aranda, donde se renovó el licenciamiento por un año para (500) usuarios del agente Aranda Asset Management solo para sistemas operativos Windows, 3 licencias de consola de Administración Query MGR, CMDB Std, y una licencia (01) usuario de Aranda CMDB 200 CIS, como se evidencia en el contrato N° 439 de 2017, que vence el 23 de octubre de 2018.

Esta solución se encuentra instalada en el server de dirección IP 192.168.200.188 en el Datacenter que se encuentra ubicado en las instalaciones del Instituto (calle 26 N° 69 -76 torre 2 Edificio Elemento, piso 16 en la ciudad de Bogotá) y bajo la red LAN del Icfes donde se aloja la base de datos que recolecta el inventario enviado por el agente una vez instalado en cada uno de los equipos dispuestos en los pisos 15 al 18 del edificio en mención.

En la Figura 1: se muestra el diseño de que presenta la herramienta actualmente.

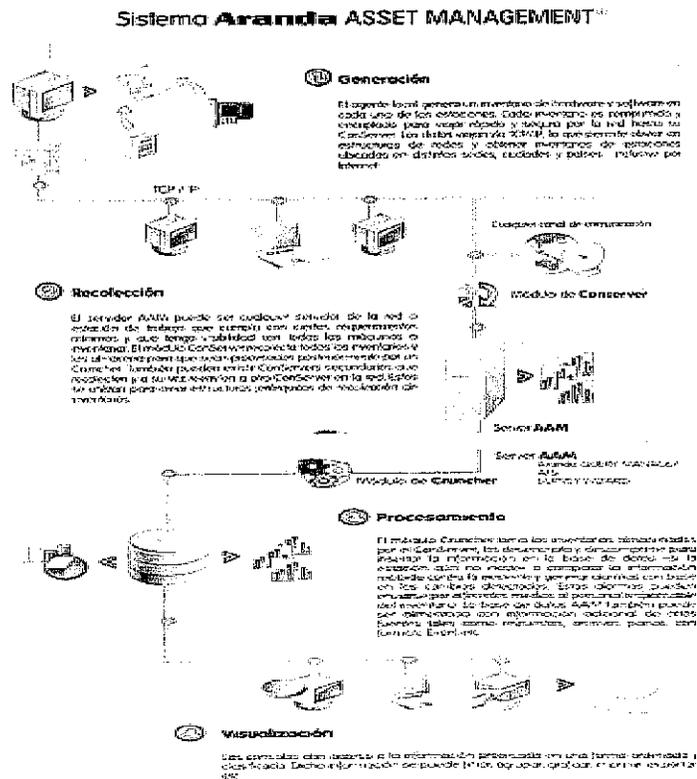


Figura1: ARQUITECTURA SISTEMA ARANDA SSET MANAGEMENT(<https://arandasoft.com/manuals/aranda-asset-management/>)

2. SERVICIOS A CONTRATAR

El icfes requiere renovar el licenciamiento por un periodo de un (1) año para la solución instalada actualmente, con un número de licencias para 500 usuarios, 3 usuarios de administración y una de base de datos para los reportes e informes, una licencia (1) usuario para CMDDB y la adquisición de ciento treinta (130) licencias multi-sistema operativo (Linux, losx; unix), así como una bolsa de veinticinco (25) horas de afinamiento para el correcto funcionamiento de los nuevos agentes para los diferentes sistemas operativos. Estas horas son diferentes a las empleadas por el proveedor para realizar actualización de versiones, actualización o instalación de parches o updates de algunos de sus componentes, estas licencias adicionales estarán destinadas a cubrir el inventario de hardware y software que se maneja en los servidores con diferentes sistemas operativos al Windows.

2

2.1 ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE POR PARTE DEL FABRICANTE

Se requiere la adquisición y/o renovación de las licencias para atender y soportar el stock de equipos de cómputo con sus diferentes sistemas operativos por un periodo mínimo de un (1) año, del mismo modo el soporte técnico, actualizaciones y afinamiento de la herramienta Aranda, por el mismo periodo de duración con las siguientes características técnicas y de servicio en el contrato:

- a. Garantizar que se entregue el licenciamiento que soporte diferentes sistemas operativos en las mismas cantidades, bajo la misma topología de red de datos y alcance con el que actualmente cuenta el Instituto.
- b. Realizar la instalación de las licencias en sitio.
- c. Ejecutar la actividad de actualización en sitio siempre que exista una nueva versión, parche o actualización de software, firmware o sistema operativo de la solución adquirida o de Aranda en caso de renovación del contrato.
- d. Entregar los manuales, instructivos y documentos técnicos oficiales del fabricante del manejo y la configuración de la solución cada vez que haya una actualización en la documentación del manejo y configuración de la solución.
- e. Atender los requerimientos de soporte en sitio o por vía remota por el plazo establecido para la prestación de los servicios o los descritos en los acuerdos de niveles de servicios.
- f. Entregar los documentos que acrediten la adquisición del licenciamiento con su respectiva factura, máximo dentro de los siguientes quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. Estos documentos deben ser expedidos directamente por el fabricante.
- g. Generar y documentar un informe de las fallas o soporte de incidentes en caso de falla de la herramienta instalada, el informe que deberá ser entregado a más tardar el segundo (2) día hábil de terminación del diagnóstico o de la atención suministrada.
- h. Certificar la capacitación sobre el uso de la herramienta con un documento donde especifique el producto, las horas, la versión expedido por el fabricante
- i. La solución deberá soportar los 2 estándares IPV4 - IPV6
- j. Facilitar la información respecto de los diferentes canales de comunicación (línea telefónica, correo electrónico, chat, mesa de ayuda, etc.) al momento de la firma del acta de inicio del

contrato que estén disponibles 8 horas al día los 5 días de la semana; para que puedan ser reportados los incidentes relacionados con la solución y se debe brindar una respuesta oportuna en un máximo de 4 horas. El proponente debe tener y dar a conocer un procedimiento de registro, aceptación, diagnóstico y atención de incidentes.

2.3 AFINAMIENTO

Por afinamiento o tuning se entiende la revisión y ajustes a la configuración de software para optimizar el rendimiento y la configuración de los equipos que conforman la solución.

El proponente deberá realizar tres (3) sesiones de afinamiento en las fechas estipuladas por el Icfes de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Una semana antes del afinamiento el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el plan a realizar para revisión y aprobación del Instituto.
- b. Quien presta el servicio deberá realizar las siguientes actividades de tuning, sobre la solución, previa coordinación con el Supervisor del contrato:
 - i. Revisar los niveles de procesamiento del servidor donde se va instalar.
 - ii. Validar las políticas configuradas en los firewalls para determinar si son efectivas y de esta manera eliminar políticas innecesarias
 - iii. Revisión de eventos fallidos o que generen "warnings"
 - iv. Revisar que la ejecución de los archivings diaria se esté realizando de manera correcta.
 - v. Revisar que la ejecución de purgas de cada política se esté realizando correctamente.
 - vi. Revisar que los backups configurados se están generando de forma correcta
 - vii. Revisar las versiones de los sistemas operativos y firmware de los equipos y validar que estas correspondan con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante y que sean compatibles.
 - viii. Verificar el correcto funcionamiento de los agentes remotos.
 - ix. Revisar el uso de las herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento de la solución; revisar el uso y configuración de las herramientas de reportes y almacenamiento de logs.
 - x. Responder las inquietudes del Instituto relativas a afinamientos y cambios en la configuración de la solución
 - xi. Designar un ingeniero capacitado técnicamente, descrito en el numeral 4. **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO** de este documento, para realizar los mantenimientos y afinamientos de la solución.

Los afinamientos se deben realizar de manera presencial en las instalaciones del instituto, para acceder de forma remota a los equipos de la solución, estos afinamientos deben realizarse de acuerdo a la disponibilidad del personal del Icfes y previa presentación y aprobación del plan a realizar.

A los diez (10) días hábiles de efectuado el afinamiento, el contratista deberá entregar el informe técnico al supervisor del contrato, con el resultado de las actividades mencionadas anteriormente y demás actividades realizadas, hallazgos y recomendaciones sobre la solución.

3. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la adquisición de ciento treinta (130) licencias multi-sistema (Linux ,Mac,Vmware, Unix, Solaris), la renovación del licenciamiento y soporte con el fabricante de la herramienta de control de inventario de software y hardware aranda asset management y aranda cmdb por un (1) año. El plazo máximo para consumir las veinticinco (25) horas de afinamiento será hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será por un (1) año, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Quien presta el servicio debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las actividades previstas para prestar el servicio en lo que respecta a la actualización y soporte técnico y al afinamiento, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con el Instituto, por ende, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la Entidad:

Table with 8 columns: Cantidad, Rol a desempeñar, Formación Académica (Pregrado, Certificaciones), Experiencia General, Experiencia Específica (Tiempo Como/En, Requerimiento particular), and Disponibilidad. Row 1: 1, Experto en administración de la herramienta de control de inventario HD y SW, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o afines, Certificación oficial de ARANDA SOFTWARE en los productos contratados, Mínima de dos (2) años, Mínimo dos (2) años de experiencia en implementación y soporte de dos (2) proyectos (totalmente ejecutados) relacionados con productos DAM/DBF, Mínimo un (1) año de experiencia (adicionales a los anteriores) en proyectos relacionados con implementación de herramientas de ARANDA, a requerimiento del ICFES.

1. La experiencia general y específica requerida no se puede trasladar.

[Handwritten signature of Felipe Guzmán Ramírez]

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ
fguzman@icfes.gov.co
Director de Tecnología e Información
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

Table with 5 columns: ACCIÓN, RESPONSABLE, ROL/CARGO, CORREO, FIRMA. Rows include: Elaboró (Carlos Alberto Trilleras L.), Revisó (Javier Andrés Moncada Torres, Marcela Cañón Vargas), Aprobó (Felipe Guzmán Ramírez).